



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00271
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	NUBIA CASTAÑEDA MUÑOZ y DIEGO FERNEY CASTAÑEDA MUÑOZ
DEMANDADO-PERSONA CON DISCAPACIDAD:	ROSAURA MUÑOZ DE CASTAÑEDA

De igual forma teniendo en cuenta que el curador ad litem de la señora Rosaura Muñoz de Castañeda contestó la demanda, es procedente **fijar fecha para la audiencia de que trata el Art. 5 de la Ley 1996 de 2019, se señala el día miércoles dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** en la cual se escucharán a las partes e interesados citados a comparecer en este proceso y donde se verificará si tienen alguna objeción respecto del informe de valoración de apoyos que se rinda dentro del proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.